Facultade de
Ciencias do Traballo
UNIVERSIDADE DA CORUÑA

FCCT
Facultade de Ciencias do Traballo

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS EXTERNAS

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN

1.-	Nombre de la materia	Prácticas Externas
2.-	Código de la materia	760G01047
3.-	Carácter	Optativa
4.-	Curso en que se imparte	4º
5.-	Duración	Cuatrimestral
6.-	Créditos ECTS	12
7.-	Profesor Coordinador	**José Luis López Fernández**

II.- INTRODUCCIÓN A LA MATERIA.

El desarrollo de las Prácticas Externas tendrá como finalidad la puesta en práctica por los alumnos de los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos a lo largo del Título de Grado. Consiste en la realización de prácticas mediante un sistema de permanencia reglada en una empresa, organismo o institución administrativa, económica o profesional, de carácter público o privado así como en la elaboración de una memoria en la que se plasme la experiencia de la realización de las mismas.

Las prácticas tienen como objetivo fundamental complementar la formación teórica de los estudiantes y facilitar su inserción en el mundo laboral. Permitirán la asimilación por parte de los estudiantes de la realidad institucional y empresarial de su entorno en el ámbito de sus respectivas profesiones futuras con los siguientes fines, en particular:

- Formación integral en el ámbito de estudio del título, equilibrando la formación teórica y la práctica.
- Adquisición de las competencias propias del título.
- Obtención de experiencia profesional que facilite la empleabilidad y la inserción más adecuada en el mercado laboral.
- Desarrollo de la capacidad de decisión, del espíritu crítico y de la capacidad de trabajo en equipo.

II.- VOLUMEN DE TRABAJO.

Carga total: 12 créditos (ECTS)
Distribución:

- Horas de práctica presencial en la empresa / institución: 240 horas.
- Horas de trabajo y estudio del alumno para la elaboración de la Memoria Final: 50 horas.
- Asistencia a tutorías personalizadas: 10 horas.

III.- ASIGNACIÓN DE LAS EMPRESAS / INSTITUCIONES.

Las prácticas se regularán por los convenios firmados entre la Universidad y las instituciones o empresas que colaboren en la formación de los alumnos. Corresponderá al coordinador de prácticas la asignación de la empresa / institución en la que cada alumno desarrollará las prácticas. En todo caso, para la selección de los estudiantes se tendrá en cuenta criterios, tales como, rendimiento académico en el título de grado (calificaciones académicas, asistencia a las aulas...), preferencias de especialización, demandas de las empresas o instituciones receptoras, estudios previos, jornada y horario de trabajo, lugar de residencia... Si el coordinador lo estima necesario, mantendrá, además, una entrevista personal previa con el alumno.

III.- REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.

Las prácticas en las empresas o instituciones se efectuarán en el horario prefijado y consistirán en la realización de las tareas asignadas a cada alumno y que estarán relacionadas con los conocimientos teóricos adquiridos en el Grado. Será obligatorio asistir al 80 por 100 de las horas presenciales.

La Universidad y la empresa o institución receptora nombrarán sendos tutores de prácticas para el seguimiento del aprendizaje del alumno. El tutor en la empresa o institución, que deberá poseer la cualificación o experiencia profesional adecuada, se encargará del seguimiento del proceso formativo en la misma, propulsará la realización de las prácticas y emitirá informe sobre su contenido y evaluación, según el modelo establecido en la página web de la UDC:

https://www.udc.es/gl/emprego/practicas/Modelosdeconvenioseformularios/

El tutor académico tendrá la misión de garantizar el correcto desarrollo de las prácticas, dar respuesta a las expectativas formativas establecidas e informar en primera instancia sobre la Memoria Final de prácticas.

IV.- MEMORIA FINAL.

Al finalizar las prácticas en la correspondiente empresa / institución, cada alumno, de forma individual, elaborará y entregará al tutor académico una Memoria Final descriptiva y explicativa de su desarrollo. Para ello se utilizará el modelo establecido en la página web de la UDC:

https://www.udc.es/gl/emprego/practicas/Modelosdeconvenioseformularios/

Para la elaboración de esta Memoria Final el alumno podrá acudir, en el horario prefijado, a la tutoría personalizada con su tutor académico.

Solo podrán presentar la Memoria Final los alumnos que realizaran el porcentaje mínimo obligatorio de las prácticas (80 por 100 del tiempo total asignado).

V.- EVALUACIÓN.

El tutor académico evaluará **numéricamente** las prácticas desarrolladas, cumplimentando el correspondiente informe de valoración final, que deberá tener en cuenta el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor empresarial y la memoria final entregada por el estudiante. Para ello se utilizará el modelo establecido en la página web de la UDC:

https://www.udc.es/gl/emprego/practicas/Modelosdeconvenioseformularios/

El régimen de calificación será el mismo que para las restantes materias. Para otorgar la mención de Matrícula de Honor, en caso de existir más estudiantes con la máxima calificación numérica que posibles M.H. en esa oportunidad, se reunirá la Comisión de Organización Académica que tendrá en cuenta los mismos méritos comentados anteriormente.

En el caso de que el estudiante no haya completado en el lugar donde se realizan las prácticas, y a plena satisfacción del tutor, el 80% al menos, de las horas establecidas, se emitirá informe final desfavorable de dichas prácticas y calificación de “no presentado” en la asignatura “Prácticas Externas”.

Igualmente si transcurrido el plazo señalado por el coordinador de prácticas, el estudiante no hubiera entregado la Memoria Final de las prácticas, se emitirá informe final desfavorable de dichas prácticas y calificación de “no presentado” en la asignatura de “Prácticas Externas”.